



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 702 2013 00009 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESUS ROBER MOSQUERA RENTERÍA
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Observa el Despacho que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, radicado el 27 de noviembre de 2017, visible a folios 424-437 del cuaderno de primera instancia No. 2, se encuentra en copia simple.

En consecuencia, previo a darle trámite al mencionado recurso, el Despacho dispone requerir, por Secretaría, tanto al Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio, como al apoderado del demandante, para que en el término de cinco (5) días, alleguen los originales firmados, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento, habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión, aunado a que el ordenamiento jurídico aplicable a este proceso no permite actuar en fotocopias.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

